



Senado aprueba leyes secundarias de reforma judicial

En el Senado de la República se dió un paso más en la instrumentación de la reforma judicial, al aprobarse esta noche las dos leyes secundarias propuestas por la presidenta Claudia Sheibaum, en las que se reglamenta el proceso para la elección de jueces, magistrados y ministros.

Se logró con el voto de Morena y sus aliados y luego de una discusión de más de diez horas en la que los legisladores de la 4T retiraron la modificación que permitía que los tres poderes de la Unión pudieran vetar a los candidatos a juzgadores.



Las minutas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral fueron remitidos a la Cámara de Diputados, para continuar con el proceso legislativo.

Las modificaciones a la Legipe fueron aprobados con 81 votos a favor y 40 en contra, después de un largo debate en que se la oposición que insistió una y otra vez en descalificar la reforma judicial, incluso con frases altisonantes, frente a la respuesta de Morena y sus aliados de que a pesar de todo, el 5 de junio del próximo año, el pueblo mexicano podrá elegir a los responsables de impartir de justicia.



De entrada, la coordinadora del PAN, Guadalupe Murguía, presentó una moción para suspender el debate de las dos leyes reglamentarias, ya que, sostuvo fueron aprobadas al vapor y “no buscan mejorar la impartición de justicia, sino el sometimiento y control absoluto del poder judicial.

Tanto ella como su compañero de bancada, Ricardo Anaya, reprocharon la modificación al artículo 500 del Legipe que se hizo en la reunión de comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, el martes, a propuesta del senador Morenista Manuel Ladrón de Guevara, por la que se concedió a la presidenta de la república, al Congreso y a la Suprema Corte la posibilidad de vetar a uno o la totalidad de candidatos propuestos por los Comités de Evaluación.

El vicecoordinador de Morena, Ignacio Mier anunció que eliminarían el cambio al artículo 500 de la Legipe en el que se establece que “los poderes de la Unión determinarán en primer término su conformidad total o parcial sobre los listados” que presentarán los Comités de Evaluación”.

En el proceso de selección de aspirantes a jueces, magistrados y ministros, previsto en la reforma al Poder Judicial, no habrá veto para nadie, estamos a favor de que haya un proceso democrático”, expresó en tribuna y adelantó que con el respaldo de Morena y sus aliados se presentarían tres reservas para dar certeza al proceso electoral y a los candidatos que se inscriban.

Las reservas fueron presentadas por el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, quién expuso que “frente a los detractores de la reforma” se debía cuidar la legislación secundaria y por ello se restituyó a los Comités de Evaluación sus facultades, a fin de regresar al procedimiento constitucional, en que éstos elaboran el listado de los diez mejores candidatos a cada puesto de ministros y de seis para jueces y magistrados.

A través de esa reserva se eliminó también el cambio a ese mismo artículo que establecía que ambas cámaras del Congreso “podrán acordar las postulaciones conjuntas de candidatos”. Cada una deberá hacerlo por separado.

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/10/10/politica/senado-aprueba-leyes-secundarias-de-reforma-judicial-984>